

La Paz, 20 de Febrero de 2019

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 039/2019

Acta N° 04/2019

VISTO: Las actividades previstas para la conmemoración del 147° Aniversario de la Ciudad de La Paz.

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de la conmemoración del 147° aniversario de la Ciudad, se plantea la necesidad de reforzar de la plaza principal de la Ciudad de La Paz y de otros espacios Públicos que estarán albergando el desarrollo de distintas actividades.
2. Que no resulta posible evacuar la demanda a través de la Dirección de alumbrado del Gobierno de Canelones con motivo de la fuerte demanda existente en esta época del año.
3. Que se entiende necesario y conveniente adquirir luminarias que por sus características puedan ser utilizadas en distintos espectáculos atendiendo la necesidad de potenciar en nivel lumínico del espacio público utilizado.
4. Que atendiendo cuestiones de urgencia y necesidad, se acepta la propuesta presentada por el proveedor ALVAREZ & CLAVERO RUT 217633400014
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

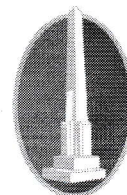
ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:


1. **DISPONER** la adquisición de 3 proyectores de iluminación e insumos eléctricos de acuerdo a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la empresa ALVAREZ & CLAVERO RUT 217633400014 la suma de \$U 21.168 (pesos uruguayos veintiún mil ciento sesenta y ocho con 00/100) IVA incluido.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el proyecto vinculado al eje temático 4: *"EQUIPAMIENTO Y/O MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTO URBANO, NOMENCLATOR Y CARTELERIA"*
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de este Municipio la emisión de la correspondiente Orden de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto.



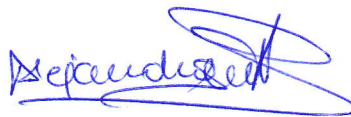


5. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Tesorería Local y al Dpto. de Contabilidad con sientto en este Municipio.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


WILLIAM URRUTIA
Concejal
Municipio La Paz


ALEJANDRA WYNANTS
Concejal
Municipio La Paz


Carmen Noroña
Concejal
Municipio La Paz



ALDA BIANCHI
Concejal
Municipio La Paz